

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2376 *INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE CAPITAL, S.C.R., S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía "Inveready Convertible Finance Capital, S.C.R., S.A." celebrada el 17 de abril de 2018 acordó por unanimidad (en base al artículo 317.1 de la LSC) reducir el capital social con la finalidad de condonar la obligación de realizar las aportaciones pendientes en la cifra de 600.000 euros, resultando un capital social de 600.000 euros, mediante el procedimiento de condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolsar.

De esta forma, se acuerda reducir el valor nominal de las 600.000 acciones suscritas y parcialmente desembolsadas, números 1 a 600.000, ambos inclusive, disminuyendo en un euro (1 €) el valor nominal actual de las acciones de la sociedad, a saber, dos euros (2 €). En consecuencia, las 600.000 acciones, de la 1 a la 600.000, ambas inclusive, pasaran a ostentar el valor nominal de un euro (1 €).

Asimismo, se hace constar que, en la misma Junta general extraordinaria y universal referida anteriormente, en la que se aprobó la reducción de capital, posteriormente se aprobó ampliar el capital social, resultando un capital social de 1.534.580 €. A los efectos de la reducción de capital aprobada y de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Barcelona, 17 de abril de 2018.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Inveready Convertible Finance Capital, S.C.R., S.A., Silvia Martínez Losas.

ID: A180027913-1